

Ministerio de Salud  
Instituto Nacional  
de Ciencias  
Neurológicas



Nº 018 -2019-DG-INCEN

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 21 de Febrero de 2019

### VISTOS:

El expediente N° 19-000163-001, sobre Reconfirmación del Comité de Conversatorios Clínicos Patológicos, conteniendo el Informe N° 007-2019-DEAIDE-INCEN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el Informe N° 005-2019-OAJ/INCEN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2015-INCEN-DG de fecha 30 de abril de 2015, se conforma el Comité de Conversatorios Clínicos Patológicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene como misión lograr el liderazgo a nivel Nacional e Internacional en el desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas de Neurociencias, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, para atender problemas Neurológicos y Neuroquirúrgicos de alta complejidad, desarrollando actividades de promoción, prevención, atención y Rehabilitación de la Salud, por lo que es necesario reconfirmar el Comité de Conversatorios Clínicos Patológicos, para mantener la continuidad de los servicios, con la finalidad de cumplir la visión, misión y objetivos estratégicos y funcionales del Instituto;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 007-2019-DEAIDE-INCEN, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, solicita Reconfirmar el Comité de Conversatorios Clínicos Patológicos, para dar continuidad a las actividades académicas, por renuncia del Coordinador M.C. Esp. Lizardo Mija Torres;

Que, los literales e) y h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, faculta a la Dirección General organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional para el logro de sus objetivos y lograr la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto Nacional enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional;



I. TAGLE L.



A. CARRASCO



Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece, que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia; por lo que resulta necesario, aprobar mediante acto resolutivo la reconfiguración del Comité de Conversatorios Clínicos Patológicos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, estando a lo Informado y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 26842, Ley General de Salud y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR** el Comité de Conversatorios Clínicos Patológicos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el mismo que estará integrado por:

- M.C. Esp. Yrma Soledad Quispe Zapana, Coordinadora
- Dra. Lucía del Pilar Graciela Rodríguez Miranda
- M.C. Esp. Myriam Mercedes Velarde Inchaustegui
- M.C. Esp. Jesús Benigno Félix Ramírez
- Sra. Ángela Guisell Castro Barrientos, Apoyo Logístico

**Artículo 2°.- DEJAR** sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 076-2015-INCN-DG de fecha 30 de abril de 2015.

**Artículo 3°.- AGRADECER** al M.C. Esp. Lizardo Mija Torres, por la labor desempeñada como Coordinador del Comité de Conversatorios Clínicos Patológicos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General

.....  
Med. Cir. Isabel Beatriz Tagle Lostaunau  
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMSIACH  
Visaciones- copias  
DG  
D. Adjunta  
CEA  
QP  
CAJ